



Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CORDOBA

ORDENANZA Nº 910/2004

VISTO:

La recordación colectiva de la gesta patriótica que reivindicó nuestros derechos territoriales soberanos sobre las Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur, llevada a cabo a partir del 2 de Abril de 1982; y

CONSIDERANDO:

Que nuestra Ciudad, al igual que otras tantas localidades de la República Argentina, hizo su aporte con jóvenes que participando de las operaciones militares permitieron dejar sentado un precedente en la historia de los derechos sobre dichos territorios.-

Que en 2004 se cumplen 22 años de dicho acontecimiento, cuyo recuerdo permanece inalterable en la memoria de todo el pueblo argentino.-

Que el Municipio de Huinca Renancó desea testimoniar en forma permanente dicha recordación a todos los argentinos que combatieron en esta gesta y a su vez reconocer públicamente el valor, sacrificio y abnegación que significó para ellos el servicio prestado a nuestra Patria.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCO

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

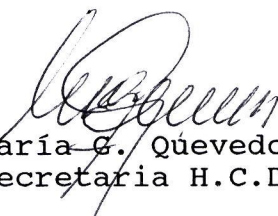
Art.1º).- DISPONESE Homenaje y Reconocimiento permanente del Pueblo y Gobierno de Huinca Renancó a los Combatientes de la Gesta Patriótica de Recuperación de las Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur - 2 de Abril de 1982.-

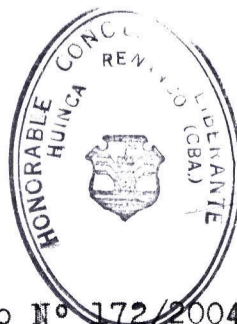
Art.2º).- ESTABLECESE que una calle de nuestra Ciudad que actualmente se encuentre sin denominación, lleve el nombre de "Combatientes de Malvinas", en consonancia con lo establecido en el Art. 1º) de la presente Ordenanza.-

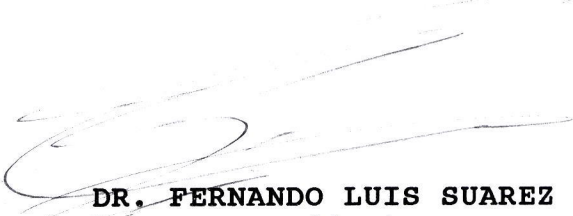
Art.3º).- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar lo correspondiente a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en la misma.-

Art.4º).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Dado en Sala del Honorable Concejo Deliberante de Huinca Renancó en Sesión Ordinaria de fecha treinta y uno de marzo de dos mil cuatro.-


María G. Quévedo
Secretaria H.C.D.




DR. FERNANDO LUIS SUAREZ
Presidente
H. CONCEJO DELIBERANTE

Promulgada por Decreto Nº 172/2004 de fecha 01 de abril de 2004.-
TENGASE POR ORDENANZA VIGENTE.-